

INFORME DE LAS INSTALACIONES QUE SUPEREN LOS 100 kW DE POTENCIA

El Anexo All.1 del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, detalla la documentación requerida para realizar la solicitud de ayuda. En concreto, el punto f) contempla que siempre que las instalaciones superen los 100 kW de potencia nominal, se deberá aportar un informe que incorpore:

- 1) Un **plan estratégico** donde se indique el origen o lugar de fabricación (español, europeo o internacional) de los componentes de la instalación, así como el efecto tractor sobre PYMES y autónomos que se espera que tenga el proyecto. Deberá incluir, además, estimaciones de su impacto sobre el empleo local y sobre la cadena de valor industrial local, regional y española, con el objetivo de que los destinatarios últimos de las ayudas fomenten la creación de empleo en España y también fomenten la adquisición de equipos, componentes, integraciones de sistemas y software asociado a proveedores ubicados en la Unión Europea, para mejorar de esta manera la seguridad de la cadena de suministro. Este plan estratégico deberá ser accesible desde las publicaciones o páginas web de la persona destinataria de la ayuda.
- 2) Justificación del **cumplimiento por el proyecto del principio de no causar daño significativo a ninguno de los objetivos medioambientales** establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 el Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. En este caso, si la actuación no supera los 100 kW de potencia el solicitante deberá presentar una declaración responsable de este cumplimiento. A estos efectos el IDEA podrá publicar guías que faciliten la elaboración de esta justificación.
- 3) Para la correcta **acreditación del cumplimiento de la valorización del 70% de los residuos de construcción y demolición generados en las obras civiles** realizadas, en caso de que haya, se presentará una memoria resumen donde se recoja la cantidad total de residuo generado, clasificados por códigos LER, y los certificados de los gestores de destino, donde se indique el porcentaje de valorización alcanzado. Los residuos peligrosos no adicionados no se tendrán en cuenta para la consecución de este objetivo.

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DATOS DE LA INSTALACIÓN

Identificación de la persona solicitante de la ayuda:

Nombres y apellidos o razón social	FORMPAPER PACKAGING, SA
DNI/NIF	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]
Provincia	[REDACTED]
Población	[REDACTED]
Código Postal	[REDACTED]
Referencia Catastral	[REDACTED]

Datos de la instalación:

Dirección de la instalación	CALLE TONELEROS, S/N. POLIGONO INDUSTRIAL "EL MUGRÓN"
Municipio	ALMANSA
Provincia	ALBACETE
Código Postal	02640



Figura 1: Ubicación de la instalación 1
(Fuente: Google Maps)

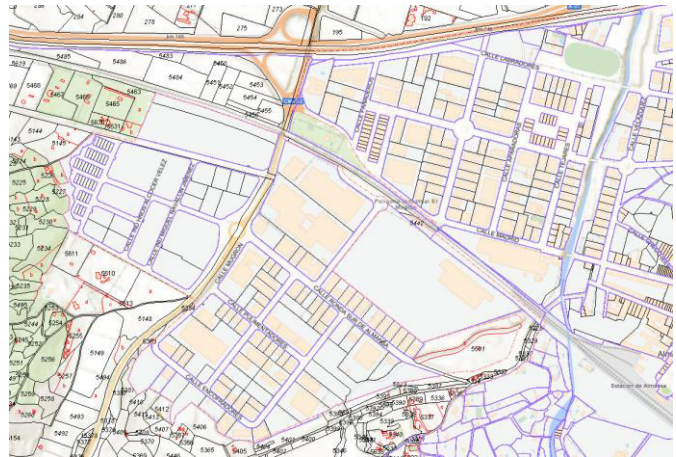


Figura 2: Ubicación de la instalación 2
(Fuente: Sede Electrónica Catastro)

2. PLAN ESTRATÉGICO PARA INSTALACIONES DE POTENCIA SUPERIOR A 100 kW NOMINALES

██████████ con NIF ██████████ con domicilio a efectos de comunicaciones en: ██████████, Localidad: ██████████, CP: ██████████, Provincia: ██████████, Teléfono ██████████, correo electrónico: ██████████, en representación de FORMPAPER PACKAGING, SA, con NIF ██████████, domiciliada en: CALLE ██████████, Localidad: ██████████, CP: ██████████, Provincia: ██████████, Teléfono ██████████ correo electrónico: ██████████

La representación se ostenta en virtud del documento firmando ante el Notario JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANYY, de fecha 11/03/2020 y número 296 de su protocolo.

Ha presentado solicitud al Programa de incentivos para la implantación de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía en el marco del PRTR de las ayudas vinculadas al Real Decreto 1124/2021, para la ejecución del proyecto denominado MEMORIA TÉCNICA DE LA IMPLANTACIÓN DE UNA CALDERA DE BIOMASA CON UNA POTENCIA TÉRMICA ÚTIL DE 500kW PARA LA PRODUCCIÓN DE CALEFACCIÓN EN FORMPAPER PACKAGING, SA (ALMANSA, ALBACETE).

1. Datos generales de la instalación

Tipología/s de actuación:

- Instalaciones geotérmicas o hidrotérmicas
- Instalaciones aerotérmicas
- Instalaciones solar térmica
- Biomasa cámaras de combustión
- Calderas de biomasa y aparatos de calefacción local**
- Desarrollo de nuevas redes de tuberías de distribución y subestaciones de intercambio o ampliación de existentes para centrales de generación nuevas o existentes

2. Origen y/o lugar de fabricación de los principales equipos

El origen de los principales equipos de la instalación son los que se muestran en la siguiente tabla:

PLANTA CALDERA DE BIOMASA

Equipo/componente	Marca y modelo ¹	País de origen ²
1 CALDERA DE BIOMASA	HERZ ENERGIETECHNIK, modelo Firematic de 500kW	ÀUSTRIA

¹ Si se dispone, adjuntar certificados de fabricación y/o declaración de conformidad de los mismos.

² En caso de que el origen sea España, indicar la comunidad autónoma y provincia de origen.

3. Impacto ambiental de fabricación de los principales equipos

La empresa **HERZ ENERGIETECHNIK** es la encargada de la fabricación de la caldera de biomasa modelo Firematic de 500 kW de potencia nominal.

HERZ ENERGIETECHNIK además de ser una empresa consolidada altamente concienciada con la sostenibilidad, el medio ambiente y los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), dispone de un centro interno de investigación. Uno de los puntos más fuertes de esta realidad es la posibilidad de diseñar instalaciones específicas para el cliente, a la par que soluciones técnicas estudiadas, probadas y consolidadas.

Sabemos que una planta de biomasa con una potencia térmica media de 1MW permite ahorrar en una hora 270kg del CO₂ producido a partir de combustibles fósiles (como por ejemplo el gasóleo y el metano). Por tanto, el impacto ambiental de la fabricación de principales equipos es muy bajo y sostenible.

4. Descripción de los criterios de calidad o durabilidad utilizados para seleccionar los distintos componentes

PLANTA CALDERA DE BIOMASA

Los criterios que se han priorizado a la hora de elegir los equipos han sido los de calidad, sostenibilidad e impacto medioambiental (son mejores los que tienen menor impacto), así como la garantía que ofrece la empresa fabricante.

Equipo / Componentes	Criterio de calidad o durabilidad utilizado en la elección
CALDERA	Certificación del sistema completo VDI / Kiwa: certifica una vida útil de por lo menos 30 años en todos los componentes del sistema.

5. Describir la interoperabilidad de la instalación o su potencial para ofrecer servicios al sistema

La energía renovable a partir de la **BIOMASA** es un sector con gran potencial en España, dada la abundancia de recursos de biomasa por aprovechar. El mapa de los biocombustibles sólidos 2020 elaborado por AVEBIOM (*Figura 3*) muestra de forma gráfica 169 fábricas de pellet, astilla y huesos de oliva inventariadas en España y 59 en Portugal.



Figura 3: Mapa de los biocombustibles sólidos en España
(Fuente: AVEBIOM)

Asimismo, se trata de la única fuente de generación renovable que además es gestionable sin depender de factores climatológicos como el viento o el sol. De esta forma, la biomasa contribuye a garantizar el suministro de energía ya aportar estabilidad al sistema eléctrico, a la vez que favorece la independencia energética de la sociedad FORMPAPER PACKAGING, SA tan necesaria en momentos como el actual.

La **ELECTRICIDAD** consumida en España no se genera íntegramente aquí, sino que, en ocasiones, cuando aquí no se produce toda la que se necesita, procede de la electricidad generada en Marruecos, Francia o Portugal. Estas conexiones internacionales también se utilizan cuando la electricidad producida en España excede la que se necesita y entonces se vende esta energía en los países mencionados anteriormente.

Dado que la electricidad no es almacenable, la REE (Red Eléctrica de España) debe garantizar un equilibrio instantáneo entre la generación y demanda de energía, además de mantener los parámetros eléctricos del sistema dentro de los límites de seguridad y calidad de suministro.

Debido al cambio climático y al efecto invernadero, es especialmente importante sustituir fuentes de energías que emiten grandes cantidades de dióxido de carbono (como los combustibles fósiles, el carbón y el gas) por energías renovables como la hidráulica, la solar, la eólica o la biomasa. La principal dificultad de estas energías alternativas viene dada por el hecho de que algunas son intermitentes (eólica o solar) y esto dificulta establecer una energía fija de producción, conllevando errores de predicción en las curvas de demanda.

En cuanto al **GAS NATURAL** (mezcla de gases cuyo elemento principal es el metano), según datos de 2016, España importa el 99% del gas natural desde 10 países distintos, lo que confiere al sistema gasista español una elevada capacidad de suministro. El 58% del gas entra por gasoducto mientras que el 42% restante lo hace en forma de gas natural licuado (GNL), que se transporta mediante barcos. Conocidas como metaneros, estas embarcaciones lo cargan en estado líquido y lo descargan en las plantas de regasificación portuarias españolas, donde es devuelto a su estado original y canalizado hacia la red de transporte y distribución.

Estos datos, obtenidos de la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, indican el elevado grado de dependencia exterior que tiene España respecto a ese combustible.

La **BIOMASA** es una energía renovable que al mismo tiempo permite establecer una energía fija, dado que no depende de los factores climáticos y, por tanto, no es intermitente.

"La Biomasa es la fuente renovable más versátil a la hora de sustituir combustibles fósiles"
Seminario Energías renovables en la red de parques nacionales. La biomasa: obtención y usos.
IDAE. Madrid, 2014.

Las nuevas necesidades económicas (incremento precio electricidad y gas natural), energéticas (servicio de interrumpibilidad, servicio de ajuste y eficiencia energética) y medioambientales (cumplimiento de los valores normativos de emisiones y residuos y conciencia de la empresa de implantar en sus procesos productivos técnicas de producción respetuosas con el medio ambiente) han impulsado a FORMPAPER PACKAGING, SA a un cambio en el sistema de suministro energético para su funcionamiento productivo. La finalidad de esta implementación es poder llevar a cabo una actividad económica sostenible, continua y respetuosa con el medio ambiente, a la hora de garantizar los puestos de trabajo que genera, mantenimiento de la ocupación de la población en el territorio y aportar un valor añadido a éste, incluyéndose también en la cadena de valor aquellas empresas que de forma directa o indirecta ofrecen servicios a las entidades citadas y a la inversa.

La crisis energética mundial, la guerra de Ucrania, así como el desequilibrio nacional entre la demanda y la oferta de energía, ha promovido un cambio energético en todos los sectores (sector primario, residencial, industrial y de servicios) hacia combustibles más económicos, con menor volatilidad, de proximidad y que garanticen un suministro constante independiente de las fluctuaciones del mercado de la energía (al desvincularse relativamente de la dependencia de suministro exterior), todo ello objetivos del PRTR (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).

Los elevados precios de la energía y la inseguridad en la disponibilidad de esta dependencia energética exterior, hace que deban buscarse iniciativas que garanticen un suministro ininterrumpido a un precio viable económicamente. Los precios de la astilla forestal, combustible utilizado en la caldera prevista, son más económicos y estables comparados con otros combustibles. Además, se le debe sumar el factor de garantía en el suministro de la materia prima, al proceder de zonas de proximidad, que hacen de la biomasa una buena alternativa para la producción de calefacción para el funcionamiento productivo de la empresa dedicada a la fabricación de envases flexibles, principalmente bolsas de papel impresos en flexografía.

Además, otros factores que contribuyen a la instalación de la caldera son los **MÚLTIPLES BENEFICIOS** medioambientales, sociales y económicos de este tipo de instalaciones, como son:

1) **Beneficios ambientales:**

- Uso de una energía renovable procedente de una gestión forestal sostenible
- Balance neutro de emisiones de CO₂
- Bajo contenido en azufre
- Balance energético positivo
- Ayuda a la prevención de incendios forestales
- Contribuye a la economía circular, dado que existe posibilidad de recuperar las cenizas resultantes de la combustión para su uso como abono

2) **Beneficios sociales:**

- Promueve una gestión forestal sostenible, mejorando el estado de las masas forestales:
 - Incidencia directa: disminución del riesgo de incendio como consecuencia de la extracción de combustible
 - Incidencia indirecta: percepción del bosque como fuente de trabajo y riqueza
- Creación de nuevos puestos de trabajo en el medio rural y fijación de la población en el territorio

3) **Beneficios económicos:**

- Balance económico positivo (coste en €/kWh inferior a combustibles fósiles)
- Mayor estabilidad de precios
- Disminución de la dependencia energética externa
- Valor añadido local
- Dar salida a un producto poco valorizado, que complementa los actuales aprovechamientos de la madera

6. Efecto tractor sobre PYMES y autónomos que se espera del proyecto

Excepto el suministrador de la caldera de biomasa que es una empresa internacional, el resto de los agentes que participan y participarán en todas las fases del proyecto son nacionales. Para estos agentes, las inversiones que prevé realizar FORMPAPER PACKAGING, SA suponen un efecto tractor importante, tanto si son pequeñas como medianas empresas. Esta baja actividad económica y poca inversión, a que se le añade el elevado incremento de los precios de bienes y servicios, como consecuencia del valor del IPC del año 2022/23, este proyecto de inversión supone un efecto tractor importante que les permitirá mantener la actividad de la empresa y a sus trabajadores. como el consecuente mantenimiento del empleo.

Los **AGENTES** que se prevé que participen en este proyecto y su facturación esperada es:

- Suministrador de la caldera – Fabricante: HERZ ENERGIETECHNIK (internacional)
- Instaladores de la caldera, de las otras instalaciones auxiliares, coordinación de seguridad y salud, certificaciones de final de obra e instalaciones – Presupuesto más favorable a cargo de: IMARTEC (nacional)
- Memoria técnica de instalaciones y gestión de documentación de la subvención – IMARTEC (nacional)
- Tramitación de la subvención – IMARTEC (nacional) i INGENTEC (nacional)

El **PRESUPUESTO TOTAL** de la solicitud de la subvención para la caldera de biomasa es de 185.284,50€ (sin IVA), presentado por IMARTEC (en el presupuesto ya se incluyen la adquisición de los elementos de la planta y demás instalaciones para el correcto funcionamiento de la planta).

7. Efecto sobre el empleo local

No se dispone de los datos de los empleos que se generarán en cada una de las fases del proyecto. En cambio, el desarrollo renovable y la transición hacia el alcance energético de FORMPAPER PACKAGING, SA, mediante una planta que utilizará como combustible la biomasa, contribuirá a consolidar la cadena de valor industrial del territorio, y al mantenimiento y crecimiento del trabajo en este sector. Además, FORMPAPER PACKAGING, SA pretende dar formación a sus trabajadores para que sean capaces de llevar a cabo las tareas que requiere esta transición.

7.1. La biomasa en el sector local y autonómico

La **BIOMASA** puede utilizarse para producir calor en instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria. El uso del recurso favorece el ahorro en importación de combustibles fósiles, y su implantación genera puestos de trabajo directos e indirectos. Además, incentiva la gestión forestal porque ocurre en una oportunidad económica para un tipo de madera de valor bajo en el mercado. Al mismo tiempo, la necesidad de una tecnología innovadora en calderas e instalaciones favorece el desarrollo de un tejido industrial especializado.

Así pues, los **puestos de trabajo** que se pueden crear o mantener de **forma directa** son aquellos que se dedica a:

- Gestión forestal: planificación e inventario de las masas forestales; organización y calendario de los trabajos posteriores
- Aprovechamiento forestal: tala, desembosque, acumulación de leña, apilamiento y poda
- Transporte de la madera en rollo en el centro de logística. Organización y gestión del centro de logística
- Transformación de la biomasa forestal en combustibles sólidos: astillado, secado, almacenaje y control de la calidad
- Transporte y suministro de biomasa a los centros de consumo y usuarios

Aquellos **puestos de trabajo** que se pueden crear o mantener y que participen de **forma indirecta** son:

- Relacionados con el mantenimiento y la reparación de maquinaria forestal y de transporte
- Ingenierías y consultorías para el estudio de la viabilidad de proyectos
- Fabricación, distribución y mantenimiento de calderas de biomasa forestal
- Elementos constructivos relacionados con instalaciones: silos, obras, ...
- I+D en todos los procesos de producción, transformación y tecnología para la obtención de energía a partir de biomasa forestal.

Además, se pueden crear **nuevas oportunidades laborales**. Se pueden identificar tres elementos nuevos en el mercado de la biomasa que generan nuevas oportunidades para el emprendimiento:

- Empresas de servicios energéticos (ESE): servicio integral (tipo renting)

- Empresas industriales y de servicios: fabricantes de calderas y de componentes, instaladores especializados e ingeniería/consultorías
- Spin-off / Start-Ups: diseños de protocolos de transformación de la biomasa en energía, diseño de ingeniería de cogeneración, soporte a la gestión/explotación energética y software de suministro y operaciones

Según la **estrategia de la biomasa** para el aprovechamiento energético, forestal y agrícola, la biomasa tiene diferentes beneficios relacionados con el **empleo local**:

- Energéticos
 - Disminución de la alta dependencia exterior, ya que se trata de un combustible autóctono
 - Combustible con precios competitivos renovables y con elevado potencial de futuro (si la empresa tiene menos gastos fijos, podrá disponer de capital para la creación de nuevos puestos de trabajo)
- Forestales
 - Contribuye a la recuperación económica del sector forestal y a la dinamización de las zonas rurales
- Sociales y económicos
 - Elevado potencial de creación de riqueza, especialmente en el ámbito rural. Profesionales autóctonos en toda la cadena de valor
 - Potencial de desarrollo del sector industrial, aplicaciones en polígonos, la posibilidad de conseguir altas temperaturas y producir vapor
 - Sinergias con actividades fronterizas, como la bioeconomía, la economía circular y el tratamiento de residuos.

Uno de los problemas que más afecta a las **poblaciones** rurales es la falta de trabajo. El éxodo a las grandes ciudades hace que cada vez sea más difícil que sus habitantes prosperen. La biomasa ayuda a crear puestos de trabajo en estos pueblos o pequeñas ciudades y frena, de manera evidente, los claros problemas de desempleo y despoblamiento que sufren estas áreas. Por lo tanto, el sector de la biomasa está fuertemente vinculado al medio rural, de manera que contribuye a la vertebración del territorio y a la fijación de población en los entornos rurales.

Por último, algunos estudios determinan que por cada 10.000 t₅₀ de madera por biomasa movilizadas se generan 11,5 puestos de trabajo directo y 12 indirectos. Así pues, podemos afirmar que estamos ante un elemento con gran potencia de creación de puestos de trabajo.

7.2. La biomasa a nivel internacional

El sector de las energías renovables dio trabajo, directa o indirectamente, a 12 millones de personas en 2020. Estas energías son en mayor parte la solar fotovoltaica, la bioenergía (dentro de la que está la biomasa), la energía hidráulica y la eólica. El valor ha seguido creciendo en todo el mundo en la última década. La *Figura 4* muestra la evolución de las estimaciones de empleo de energías renovables de IRENA (International Renewable Energy Agency) desde 2012, que muestra una indudable evolución creciente.

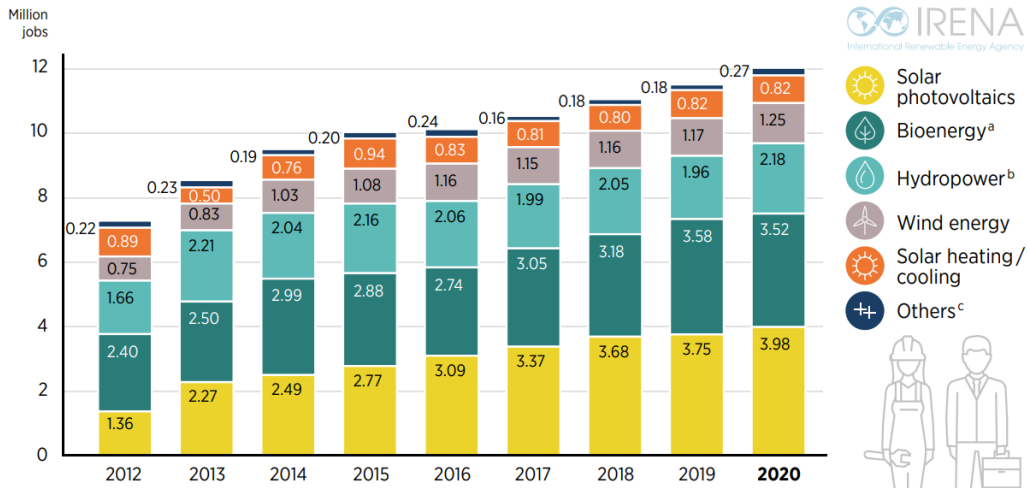


Figura 4: Evolución de la ocupación debida a las energías renovables
(Fuente: IRENA)

Estas **tendencias de empleo** mostradas en la figura anterior están condicionadas por **multitud de factores** (Figura 5). La clave principal es el ritmo al que se fabrican, se instalan y se ponen en funcionamiento los equipos, asociado a los costes de las inversiones que supone, que siguen decreciendo. Con inversiones anuales relativamente estables, los costes inferiores se han traducido en un mayor despliegue de estas tecnologías. Un aumento en las inversiones aumentaría la futura creación de empleo, incluso permitiendo una creciente productividad laboral. La orientación política y el soporte son indispensables para establecer las hojas de ruta globales.

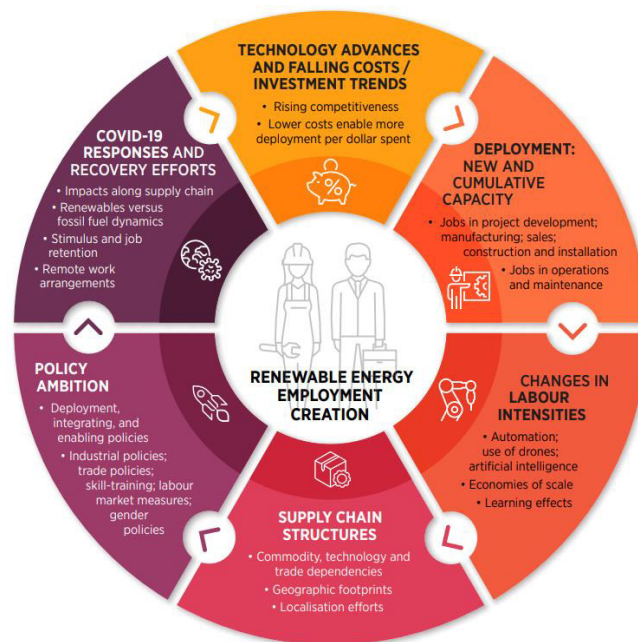


Figura 5: Factores que influyen en los puestos de trabajo debida a las energías renovables
(Fuente: IRENA)

A nivel europeo, los datos de un informe de *Aebiom* señalan que la biomasa es la energía renovable que más **puestos de trabajo genera por unidad de energía producida**. Además de ser la energía que más puestos de trabajo genera, lo hace dentro de la Unión Europea, puesto que todo el proceso de recolección y transformación a combustible se realiza sin necesidad de importar ni trabajo ni material.

Como puede observarse en la *Figura 6*, la biomasa genera dos veces más puestos de trabajo que la energía basada en el gas.

Trabajo por unidad energética producida

Bioenergías	EMPLEOS/GWH
BIOMASA	0,22
CARBÓN	0,18
GAS	0,12
NUCLEAR	0,0009

Fuente: Aebiom - Fueling Europe with jobs and innovation

Figura 6: Puestos de trabajo por GWh (Fuente: AEBIOM)

El combustible que FORMPAPER PACKAGING, SA utilizará es la astilla de madera forestal. Éste es el biocombustible que ha aumentado más notablemente en su consumo, un 89% desde 2013. La *Figura 7* muestra este aumento para diferentes combustibles: leña, astilla y pellet; hecho que se verá reflejado en los nuevos puestos de trabajo generados (más consumo de astilla = más puestos de trabajo generados).

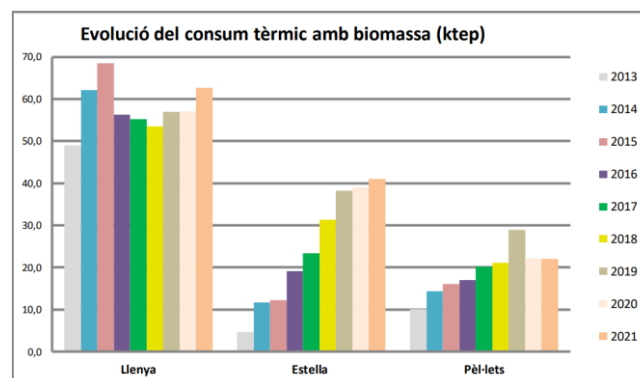


Figura 7: Evolución del consumo térmico de biomasa (Fuente: Generalitat de Catalunya)

Por tanto, se puede concluir que a nivel internacional la biomasa tiene un gran impacto en la sociedad, la economía y sobre todo en la creación de nuevos puestos de trabajo.

7.3. Cadena de valor industrial

La **cadena de valor industrial** se define como el conjunto interrelacionado de actividades creadoras de valor, que va desde la obtención de fuente de materias primas hasta que el producto terminado se entrega al consumidor final, incluyendo las actividades postventa (garantías, mantenimiento, reciclaje, ...) en las que participan diversas empresas.

El concepto de "**cadena de valor de biomasa**" se utiliza para describir la totalidad de actividades necesarias para crear un producto a partir de un recurso biogénico, a partir del campo o industria

donde se produce, incluyendo todos los pasos logísticos (recolección, transporte y almacenamiento), a cualquier mejora o preprocesamiento que finalmente comporte su uso final, que suele ser la transformación en energía, como calor o electricidad.

La sociedad FORMPAPER PACKAGING, SA utiliza la astilla forestal como recurso para el uso correcto funcionamiento de su complejo, transformándola en energía.

Obtención/transporte y almacenamiento de la astilla:

El combustible que utiliza la empresa FORMPAPER PACKAGING, SA es la astilla forestal, que como ya se ha comentado, es el biocombustible que ha aumentado más notablemente en su consumo, un 89% desde 2013.

Se prevé que el suministrador sea una empresa como GIL FORESTAL SL, que es una empresa ejecutora y consultora de obras en el ámbito medioambiental. Sus principales áreas de actuación se centran en la silvicultura preventiva, forestación, reforestación, ordenación de los bosques, apertura y mantenimiento de las pistas forestales, construcción de infraestructuras para la prevención y extinción de incendios forestales, adecuación de zonas recreativas, restauración hidrológico-forestal de zonas degradadas, mantenimiento de jardines, etc. Por tanto, su cerrajería complementa su actividad, dando salida a los productos forestales procedentes de trabajos silvícolas, a la vez que da servicio a otras industrias de transformación, ofreciendo productos como madera, astilla o aserrado. Su domicilio está en Teruel y tiene sedes en Térmenes y Vilafranca del Penedès.

En concreto, se pretende buscar una empresa que tenga puntos de apilamiento de astilla muy próximos a la localidad donde se ubica la empresa beneficiaria del combustible.

Por tanto, con este tipo de servicio se está favoreciendo a la creación de puestos de trabajo y la mejora de la competitividad de las empresas locales cumpliendo con la reducción de gases de efecto invernadero. Además, puede afirmarse que no habrá problemas de suministro de este combustible de forma local, hecho muy beneficioso porque empresas que lo utilizan, ya que es una garantía de materia prima. Por tanto, garantiza que la empresa no deberá parar su funcionamiento por falta de combustible.

En cuanto a la **cadena de valor industrial en el territorio** se puede afirmar que, si una empresa es más competitiva, puede garantizar su permanencia en la actividad y, por tanto, en el lugar donde se encuentra ubicada. Si FORMPAPER PACKAGING, SA puede mantener su actividad en Albacete y al mismo tiempo, garantizar los puestos de trabajo que genera, se producen efectos positivos en el territorio. Estos efectos pueden ser la consolidación de los habitantes en el municipio y contribuir a la permanencia de todo el tejido industrial y servicios de la zona.

8. Contribución al objetivo de autonomía estratégica y digital de la Unión Europea, así como a la garantía de la seguridad de la cadena de suministro teniendo en cuenta el contexto internacional y la disponibilidad de cualquier componente o subsistema tecnológico sensible que pueda formar parte de la solución, mediante la adquisición de equipos, componentes, integraciones de sistemas y software asociado a proveedores ubicados en la Unión Europea

La **implantación de energías renovables**, entre las cuales se encuentra la biomasa, permitirá una mayor autosuficiencia sobre la base de aprovechar de una manera eficiente el potencial renovable existente. Esto permite incidir de forma positiva sobre la seguridad energética nacional al disminuir de manera significativa la dependencia de unas importaciones de combustibles fósiles que suponen una elevada factura económica y que está sometida a factores geopolíticos y a una volatilidad elevada en los precios, como es el caso que estamos viviendo hoy en día con la guerra de Ucrania y los elevados precios del gas y de la electricidad que afectan en gran medida al sector productivo, hasta el punto que muchas empresas han de cesar su actividad por no poder hacer frente a los costes energéticos.

Así, pues, según lo que se ha comentado en el apartado anterior, el cambio de hacia el uso de energías renovables para el suministro energético a sus procesos productivos, en este caso la implantación de la planta de biomasa que se prevé instalar para la producción de calefacción, en sustitución al gas natural que era el que estaba utilizando en la actualidad, le permitirá poder desarrollar la actividad sin la incertidumbre de los precios del gas natural. La biomasa mantiene precios con menor volatilidad y con un €/kW mucho menor, así como de la continuidad en el suministro, la materia prima es de proximidad proviene de España y por lo tanto no se haya afectada por factores internacionales.

La inversión en la planta de biomasa aporta un 100% al cumplimiento de los objetivos climáticos, por lo que se refiere a la contribución digital todos los equipos que se van a instalar están totalmente automatizados y su control se realiza a distancia, por tanto, de **forma digital**.

Se dispondrá de un comandamiento y una estación de control, conectadas mediante software, para registrar los datos de funcionamiento de forma ininterrumpida. Además, de una regulación integrada mediante sistema de visualización y mantenimiento remoto a través de PC, Tablet o Smartphone. Beneficios:

- Gestión controlada de los parámetros de combustión
- Estado de los componentes
- Estado carga del silo de biomasa
- Visualización online e históricos del contador de energía
- Control en función de las demandas térmica: detección rápida de posibles incidencias/paros intempestivos
- Acceso VNC Viewer = actuación a distancia sobre caldera desde cualquier punto
- Recogida y almacenamiento de datos
- Análisis, informes online y representación gráfica
- Gestión de desviaciones, incidencias y alarmas: comparativa de históricos y eficiencia de proceso
- Otros

En cuanto a la **garantía en el suministro de la materia prima**, en los bosques españoles hay una gran cantidad de biomasa disponible. La mayoría de la producción de astilla se exporta dado que no hay suficientes centros de consumo. Así pues, el suministro de biomasa actualmente está garantizado. El proveedor de la materia prima que se utilizará en la planta de biomasa será una empresa con domicilio social e industrial en Castilla la Mancha, que gestione bosques de la zona. Por lo tanto, la materia prima será de proximidad.

En el caso de la **garantía en el suministro de elementos de la instalación**, la empresa fabricante y proveedora de la caldera (HERZ ENERGIETECHNIK) es una empresa con gran trayectoria y experiencia en el sector de las calderas de biomasa. Las piezas especificadas los apartados anteriores provienen Austria. Por lo tanto, no debe haber problemas en el suministro de piezas, recambios, técnicos especialistas, ... para el correcto y continuo funcionamiento de la planta.

Almansa, 4 de diciembre de 2023



3. JUSTIFICACIÓN del cumplimiento del principio de no causar daño significativo (DNSH)

VICENTE JUAN VIZCAINO con NIF 74506516V con domicilio a efectos de comunicaciones en: CALLE TONELEROS, S/N. POLIGONO INDUSTRIAL “EL MUGRÓN” 3ª FASE, Localidad: ALMANSA, CP: 02640, Provincia: ALBACETE, Teléfono 967-312411, correo electrónico: vjuan@seralma.es, en representación de FORMPAPER PACKAGING, SA, con NIF A02306587, domiciliada en: CALLE TONELEROS, S/N. POLIGONO INDUSTRIAL “EL MUGRÓN” 3ª FASE, Localidad: ALMANSA, CP: 02640, Provincia: ALBACETE, Teléfono 967-312411, correo electrónico: vjuan@seralma.es.

La representación se ostenta en virtud del documento firmando ante el Notario JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANYY, de fecha 11/03/2020 y número 296 de su protocolo.

SECCIÓN 0: DATOS GENERALES A CUMPLIMENTAR PARA TODAS LAS ACTUACIONES

Identificación de la actuación (nombre de la subvención)	RD 1124/2021	<i>RD 1124/2021, programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del PRTR.</i>
Componente del PRTR al que pertenece la actividad	C7	<i>C7: Despliegue e integración de energías renovables</i>
Medida (Reforma o Inversión) del Componente PRTR al que pertenece la actividad indicando, en su caso, la submedida	C7.11	<i>C7.11: Despliegue de EE.RR. e integración en sectores</i>
Etiquetado climático y medioambiental asignado a la medida (Reforma o Inversión) o, en su caso, a la submedida del PRTR (Anexo VI, Reglamento 2021/241)*		<i>029: Energía renovable: solar. 030 bis: Energía renovable: biomasa con grandes reducciones de gases de efecto invernadero¹ 032: Otras energías renovables (geotermia, hidrotermia y aerotermia).</i>
Porcentaje de contribución a objetivos climáticos (%)	100%	<i>Todas las etiquetas correspondientes a tecnologías contempladas en el RD 1124/2021 tienen el mismo porcentaje de contribución a objetivos climáticos y medioambientales.</i>
Porcentaje de contribución a objetivos medioambientales (%)	40%	
Justificar por qué la actividad se corresponde con la etiqueta seleccionada	La tecnología/s de la actuación se corresponden con la/s etiqueta/s seleccionada/s.	<i>Verificar²</i>

¹ Si el objetivo de la medida está relacionado con la producción de calor a partir de biomasa de conformidad con la Directiva (UE)2018/2001; y si el objetivo de la medida es lograr una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de al menos un 80% en la instalación gracias al uso de biomasa en relación con la metodología de reducción de gases de efecto invernadero y los combustibles fósiles de referencia establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE)2018/2001.

² Para la biomasa con grandes reducciones de GEI, se considerará que la instalación se corresponde con la etiqueta 030bis, si se acredita mediante la presentación del informe “Justificación de la reducción de emisiones de GEI de al menos un 80% en instalaciones de biomasa”.

DECLARA

Que ha presentado solicitud a la actuación arriba indicada para el proyecto denominado MEMORIA TÉCNICA DE LA IMPLANTACIÓN DE UNA CALDERA DE BIOMASA CON UNA POTENCIA TÉRMICA ÚTIL DE 500KW PARA LA PRODUCCIÓN DE CALEFACCIÓN EN FORMPAPER PACKAGING, SA (ALMANSA, ALBACETE).

¿La actividad está en la lista de actividades no admisibles conforme a la Guía Técnica del MITECO del DNSH?⁷

- Sí. El proyecto debe desestimarse
- No. Pasar a la sección 2 pues la actividad es de bajoimpacto ambiental

SECCIÓN 1: ACTOVODADES DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL

A) Mitigación al cambio climático

La actuación: *[No rellenar por el solicitante este apartado]*

- Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la mitigación del cambio climático.

- Contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo medioambiental de mitigación del cambio climático de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento 2020/852.

Las actuaciones que incluyan bombas de calor deberán garantizar que contribuyen a los objetivos de energía renovable en relación con la calefacción y refrigeración de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, y equipo técnico auxiliar. Para ello, las bombas de calor deberán cumplir que tienen un rendimiento medio estacional SPF superior a 2,5 para aplicaciones de calor y un SPFP superior a 1,4 para producción de frío.

- Contribuye al 100% al objetivo de mitigación del cambio climático, de acuerdo con el anexo VI del Reglamento 2021/241.

Para el resto de actuaciones, los campos de intervención de la medida computan un 100% en el coeficiente para el cálculo de la ayuda de los objetivos climáticos, de acuerdo con el anexo VI del Reglamento 2021/241.

- Ninguna de las anteriores.

Por tal motivo, la actuación (Real Decreto 1124/2021, en la que se enmarca el proyecto no requiere evaluación sustantiva para el objetivo de mitigación del cambio climático. Por tanto, tampoco el proyecto objeto de ayuda requiere evaluación sustantiva.

B) Adaptación al cambio climático

La actuación: *[No rellenar por el solicitante este apartado]*

- Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la adaptación al cambio climático.

- Contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo medioambiental de mitigación del cambio climático de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento 2020/852.

- Contribuye al 100% al objetivo de mitigación del cambio climático, de acuerdo con el anexo VI del Reglamento 2021/241, en relación con la adaptación al cambio climático.

De acuerdo con el anexo VI del Reglamento 2021/241, los campos de intervención de la medida computan un 100% en el coeficiente para el cálculo de la ayuda de los objetivos climáticos.

- Ninguna de las anteriores.

Por tal motivo, la actuación (Real Decreto 1124/2021, en la que se enmarca el proyecto no requiere evaluación sustantiva para el objetivo de adaptación al cambio climático. Por tanto, tampoco el proyecto objeto de ayuda requiere evaluación sustantiva.

C) Uso sostenible y protección del agua y los recursos marinos

La actuación: *[No rellenar por el solicitante este apartado]*

- Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos

- Contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo medioambiental de uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento 2020/852.

- Contribuye al 100% al objetivo medioambiental, de acuerdo con el anexo VI del Reglamento 2021/241, en relación con el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos.

- Ninguna de las anteriores.

Por tal motivo, la actuación (Real Decreto 1124/2021, en la que se enmarca el proyecto requiere evaluación sustantiva para el objetivo de uso sostenible y protección del agua y los recursos marinos. Por tanto, el proyecto objeto de ayuda requiere evaluación sustantiva.

Evaluación sustantiva:

La actividad sustentada por la medida tiene un impacto previsible insignificante en este objetivo medioambiental, teniendo en cuenta tanto los efectos directos como los principales efectos indirectos a lo largo del ciclo de vida de la caldera de biomasa.

No se identifican riesgos de degradación medioambiental relacionados con la conservación de la calidad del agua y del estrés hídrico, ya que no se están instalando grifos de agua ni aparatos que demanden agua.

Sin embargo, si la biomasa utilizada para la caldera no es gestionada de forma sostenible, puede afectar negativamente a los recursos hídricos y marinos. Por ejemplo, si se cortan bosques sin reponerlos adecuadamente o sin mantener su biodiversidad, esto puede afectar a la calidad de los recursos hídricos y marinos en la zona. Sin embargo, puede afirmarse que la empresa proveedora de la biomasa no provocará efectos negativos en los recursos hídricos y marinos. Sus principales áreas de actuación se centran en la selvicultura preventiva, forestación, reforestación, ordenación de los bosques, apertura y mantenimiento de las pistas forestales, construcción de infraestructuras para la prevención y extinción de incendios forestales, adecuación de zonas recreativas, restauración hidrológico-forestal de zonas degradadas, mantenimiento de jardines, etc. Por tanto, sus principales actuaciones son muy beneficiosas para el medio ambiente y no tienen efectos negativos sobre este objetivo medioambiental.

Según la Ley 21/2013 de Evaluación del Impacto Ambiental, se prevé que esta actuación no está sometida al Estudio de Impacto Ambiental. Como resultado, está exenta de Declaración de Impacto Ambiental y queda justificada que cumple con el principio de DNSH.

D) Transición a una economía circular

La actuación: *[No rellenar por el solicitante este apartado]*

X Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.

El Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, requiere que los agentes económicos garanticen el cumplimiento de la valorización del 70% de los residuos de construcción y demolición (excluyendo los materiales naturales mencionados en la categoría 17 05 04 de la lista de residuos establecida por la Decisión 2000/532/CE de la Comisión).

Contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo medioambiental de transición a una economía circular de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento 2020/852.

Contribuye al 100% al objetivo medioambiental, de acuerdo con el anexo VI del Reglamento 2021/241, en relación con la transición a una economía circular.

Ninguna de las anteriores.

Por tal motivo, la actuación (Real Decreto 1124/2021, en la que se enmarca el proyecto no requiere evaluación sustantiva para el objetivo de transición a una economía circular. Por tanto, tampoco el proyecto objeto de ayuda requiere evaluación sustantiva.

E) Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, al agua o el suelo

El proyecto: *[No rellenar por el solicitante este apartado]*

Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.

- Contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo medioambiental de prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento 2020/852.

- Contribuye al 100% al objetivo medioambiental, de acuerdo con el anexo VI del Reglamento 2021/241, en relación con la prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.

- Ninguna de las anteriores.

Por tal motivo, la actuación (Real Decreto 1124/2021, en la que se enmarca el proyecto requiere evaluación sustantiva para el objetivo de prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo. Por tanto, el proyecto objeto de ayuda requiere evaluación sustantiva.

Evaluación sustantiva:

La instalación de una caldera de biomasa de 500 kW, con la respuesta seleccionada de "No", indica que se espera que el proyecto no genere un aumento significativo de emisiones contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo. La justificación sustantiva de esta respuesta se basa en varios factores:

- Fuente de Energía Renovable:
 - La biomasa se considera una fuente de energía renovable, ya que proviene de materiales orgánicos renovables, como residuos agrícolas, forestales o de la industria maderera.
 - Utilizar biomasa para generar energía puede ser considerado una alternativa más sostenible en comparación con fuentes de energía no renovable.
- Bajas Emisiones de Gases de Efecto Invernadero:
 - La combustión de biomasa generalmente emite dióxido de carbono (CO₂), pero este se considera neutro en términos de emisiones netas de carbono, ya que las plantas absorben CO₂ durante su crecimiento.
 - En comparación con combustibles fósiles, el uso de biomasa suele tener menores emisiones netas de gases de efecto invernadero.
- Control de Emisiones:
 - Las tecnologías modernas de calderas están diseñadas para minimizar las emisiones de contaminantes.
 - Los sistemas de filtración y control de emisiones pueden ser implementados para garantizar que las emisiones cumplan con las normativas ambientales.
- Principio DNSH:
 - El principio de Desarrollo No Sostenible (DNSH) implica la promoción de prácticas que buscan la sostenibilidad en la utilización y protección de los recursos hídricos y marinos.
 - Dado que la biomasa no está directamente vinculada a la contaminación de los recursos hídricos y marinos, la instalación de una caldera de biomasa puede ser coherente con este principio.

En resumen, la selección de "No" está respaldada por la consideración de la biomasa como una fuente de energía renovable, las bajas emisiones netas de gases de efecto invernadero y la implementación de tecnologías para controlar las emisiones. Además, se argumenta que la instalación cumple con el principio DNSH al no tener un impacto directo negativo en los recursos hídricos y marinos.

F) Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas

El proyecto: *[No rellenar por el solicitante este apartado]*

- Causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas

- Contribuye al 100% al objetivo medioambiental, de acuerdo con el anexo VI del Reglamento 2021/241, en relación con la prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.

- Contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo medioambiental de protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento 2020/852.

Ninguna de las anteriores.

Por tal motivo, la actuación (Real Decreto 1124/2021, en la que se enmarca el proyecto requiere evaluación sustantiva para el objetivo de protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas. Por tanto, el proyecto objeto de ayuda requiere evaluación sustantiva.

Evaluación sustantiva:

La actividad sustentada por la medida tiene un impacto previsible insignificante en este objetivo medioambiental, teniendo en cuenta tanto los efectos directos como los principales efectos indirectos a lo largo del ciclo de vida de la caldera de biomasa.

Para garantizar la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas, deben identificarse las posibles amenazas e impactos de la implementación de esta tecnología. Esto implica considerar las fuentes de aprovisionamiento de biomasa, su gestión sostenible, sus emisiones contaminantes y su relación con los ecosistemas y la biodiversidad. Se prevé que la implementación de la caldera de biomasa tiene un impacto insignificante sobre estos aspectos enunciados.

El programa de implementación de la caldera de biomasa no incluye los edificios ubicados en zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad o cerca de ellas (incluida la red Natura 2000 de zonas protegidas, los sitios declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO y las áreas clave de biodiversidad, así como otras zonas protegidas).

DECLARACIÓN RESPONSABLE cumplimiento del principio de no causar daño significativo (DNSH). Instalaciones de biomasa

VICENTE JUAN VIZCAINO con NIF 74506516V con domicilio a efectos de comunicaciones en: CALLE TONELEROS, S/N. POLIGONO INDUSTRIAL “EL MUGRÓN” 3ª FASE, Localidad: ALMANSA, CP: 02640, Provincia: ALBACETE, Teléfono 967-312411, correo electrónico: vjuan@seralma.es, en representación de FORMPAPER PACKAGING, SA, con NIF A02306587, domiciliada en: CALLE TONELEROS, S/N. POLIGONO INDUSTRIAL “EL MUGRÓN” 3ª FASE, Localidad: ALMANSA, CP: 02640, Provincia: ALBACETE, Teléfono 967-312411, correo electrónico: vjuan@seralma.es.

La representación se ostenta en virtud del documento firmando ante el Notario JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANYY, de fecha 11/03/2020 y número 296 de su protocolo.

Identificación de la actuación (nombre de la subvención)	RD 477/2021	<i>RD 477/2021. Programas de incentivos para la ejecución de instalaciones ligadas al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energías renovables (EERR), así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)</i>
Componente del PRTR al que pertenece la actividad	C7	C7: Actuaciones generación energías renovables
Medida (Reforma o Inversión) del Componente PRTR al que pertenece la actividad indicando, en su caso, la submedida	C7.11	C7.11: Actuaciones de generación con energías renovables.
Etiquetado climático y medioambiental asignado a la medida (Reforma o Inversión) o, en su caso, a la submedida del PRTR (Anexo VI, Reglamento 2021/241)	030 bis	030 bis: Energía renovable: biomasa con grandes reducciones de gases de efecto invernadero ^{14 15}

DECLARA

Que ha presentado solicitud a la actuación arriba indicada para el proyecto denominado MEMORIA TÉCNICA DE LA IMPLANTACIÓN DE UNA CALDERA DE BIOMASA CON UNA POTENCIA TÉRMICA ÚTIL DE 500KW PARA LA PRODUCCIÓN DE CALEFACCIÓN EN FORMPAPER PACKAGING, SA (ALMANSA, ALBACETE).

Que en las calderas de biomasa se destaca su posible afección a los objetivos de mitigación del cambio climático, control de la contaminación (especialmente la contaminación atmosférica) y biodiversidad.

Mitigación:

Que en el desarrollo del proyecto se ha tenido en cuenta el Reglamento (UE) 2015/118916.

Contaminación:

Que la actuación garantiza:

- El cumplimiento de los estándares de calidad del aire establecidos por las directivas de calidad del aire (Directiva 2008/50/UE y Directiva 2004/107/EC), los compromisos establecidos por la Directiva 2284/2016, así como el cumplimiento de los objetivos que éstas establecen, en particular, mantener la calidad del aire, cuando sea buena, y mejorarla en los demás casos. También se deberá cumplir con el diseño ecológico de alta eficiencia
- El cumplimiento del Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera (sólo para instalaciones de superiores a 1MW e inferiores 50 MW).

Biodiversidad:

Que el proyecto garantiza que la biomasa cumple los criterios de sostenibilidad y ahorro de emisiones de GEI establecidos en los artículos 29 a 31 y las normas sobre biocombustibles a base de alimentos y piensos establecidas en el artículo 26 de la Directiva de energías renovables 2018/2001/UE (REDII) y Actos Delegados y de ejecución relacionados

Almansa, 4 de diciembre de 2023

VICENTE JUAN VIZCAINO

74506516V
VICENTE
JUAN (R:
A02306587)

Firmado digitalmente por
74506516V VICENTE JUAN (R:
A02306587)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0106/
PUESTO 1/76555/02062023091729,
serialNumber=IDCES-74506516V,
givenName=VICENTE, sn=JUAN
VIZCAINO, cn=74506516V VICENTE
JUAN (R: A02306587),
2.5.4.97=VATES-A02306587,
o=FORMPAPER PACKAGING SA,
c=ES
Fecha: 2023.12.07 17:17:10 +01'00'

4. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL 70% DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN para instalaciones de potencia superior a 100 kW nominales

VICENTE JUAN VIZCAINO con NIF 74506516V con domicilio a efectos de comunicaciones en: CALLE TONELEROS, S/N. POLIGONO INDUSTRIAL "EL MUGRÓN" 3ª FASE, Localidad: ALMANSA, CP: 02640, Provincia: ALBACETE, Teléfono 967-312411, correo electrónico: vjuan@seralma.es, en representación de FORMPAPER PACKAGING, SA, con NIF A02306587, domiciliada en: CALLE TONELEROS, S/N. POLIGONO INDUSTRIAL "EL MUGRÓN" 3ª FASE, Localidad: ALMANSA, CP: 02640, Provincia: ALBACETE, Teléfono 967-312411, correo electrónico: vjuan@seralma.es.

La representación se ostenta en virtud del documento firmando ante el Notario JUAN ALFONSO ORTIZ COMPANYY, de fecha 11/03/2020 y número 296 de su protocolo.

Ha presentado solicitud al Programa de incentivos para la implantación de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía en el marco del PRTR de las ayudas vinculadas al Real Decreto 1124/2021, para la ejecución del proyecto denominado MEMORIA TÉCNICA DE LA IMPLANTACIÓN DE UNA CALDERA DE BIOMASA CON UNA POTENCIA TÉRMICA ÚTIL DE 500KW PARA LA PRODUCCIÓN DE CALEFACCIÓN EN FORMPAPER PACKAGING, SA (ALMANSA, ALBACETE).

4.1 Residuos generados y valorizados

<i>Código LER2</i>	<i>Descripción del residuo</i>	<i>Cantidad total generada</i>	<i>Unidad física (m3, tonelada,...)</i>	<i>Gestor de destino</i>	<i>Porcentaje de valorización</i>

Volúmenes según anexo gestión residuos memoria técnica

1 Los residuos peligrosos no adicionados no se tendrán en cuenta para la consecución de este objetivo.

2 Se incorporará el Código LER, de acuerdo con la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

4.2 Certificados de los gestores de residuos de destino

Que el proyecto que se va a ejecutar cumple con la valorización del 70% de los residuos de construcción y demolición generados en las obras civiles realizadas, ya que no se generarán residuos en la obra civil propuesta. El módulo que se instalará es una estructura prefabricada que no generará residuos.

Unidad de silo (suministro ya montado) para el almacenamiento de astilla forestal de 65 m³ de capacidad de almacenamiento.

Por lo tanto, el presente proyecto subvencionable **no requiere de la acreditación del cumplimiento del 70% de los residuos de construcción y demolición para instalaciones de potencia superior a 100kW.**

Incluir los certificados emitidos por los gestores de destino, donde se indique el porcentaje de valorización de los residuos.

74506516V
VICENTE JUAN (R:
A02306587)

Firmado digitalmente por 74506516V VICENTE JUAN (R:
A02306587)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/
AEAT0106/PUESTO 1/76555/02062023091729,
serialNumber=IDCES-74506516V, givenName=VICENTE,
sn=JUAN VIZCAINO, cn=74506516V VICENTE JUAN (R:
A02306587), 2.5.4.97=VATES-A02306587, o=FORMPAPER
PACKAGING SA, c=ES
Fecha: 2023.12.07 17:17:40 +01'00'

*Almansa, 4 de diciembre de 2023
VICENTE JUAN VIZCAINO*

^[3] Los residuos peligrosos no valorizables no se tendrán en cuenta para la consecución de este objetivo.

^[4] Se incorporará el Código LER, de acuerdo con la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

^[5] Se deben enviar los certificados emitidos por los gestores de destino.